ORDENANZA Nº 2564

VISTO: la Ordenanza Nº 2546, sancionada el 01 de julio de 2013, por la cual se adecua la estructura orgánica del Municipio; y

CONSIDERANDO: I) Que es necesario adaptar la estructura orgánica del Municipio a las exigencias actuales de funcionamiento.

II) Que por lo antes expuesto es necesario modificar el Art. Nº 15, inc. c) de la Ordenanza Nº 2546.

Por ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: MODIFICASE el Art. 15º, inc. c) de la Ordenanza Nº 2546, sancionada el 01 de julio de 2013, quedando redactado de la siguiente manera:

*" c) **de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL***

- *Dirección Médica del Hospital Dr. José Sauret*
- *Dirección Administrativa del Hospital Dr. José Sauret*
- *Dirección de Salud*
- *Dirección de Acción Social*
- *Dirección de Empleo y Microemprendimientos*
  - *Micro, Pequeños y medianos emprendimientos.*
  - *Oficina de Promoción y Empleo."*

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-